ACTA No. 05 DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA

Fecha: 30 de junio de 2026
Hora: 8:00 am
Lugar: Oficina AMUNORMA

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la fecha y hora señaladas se reunieron los miembros del **Comité Asesor de Contratación de AMUNORMA**, órgano colegiado de carácter técnico y consultivo, de conformidad con lo dispuesto en el **Capítulo VIII del Manual de Contratación**, especialmente los artículos 49, 50 y 51.

2. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ	Director(a) Ejecutivo(a)	Presidente del Comité
LEIDY MOSQUERA RAMOS	Jurídico(a)	Miembro
MÓNICA ISABEL ÚSUGA URREGO	Responsable Financiero	Miembro

Supervisor del Contrato CPS-003-2026, MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ.

3. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Análisis de solicitud de modificación contractual – CPS-003-2026
3. Recomendación al ordenador del gasto

4. DESARROLLO

4.1 Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité, constatándose la existencia de quórum para deliberar.

4.2 Análisis de la solicitud de modificación contractual

El Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CPS-003-2026 expone ante el Comité la necesidad de suscribir un Segundo Otrosí Modificatorio, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que el contrato tiene por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE AMUNORMA, ORIENTADOS AL MANEJO, CARGUE Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, EL SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, RENDICIÓN DE INFORMES, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y EL APOYO A LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVOCATORIAS."

Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor ha verificado que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al cumplimiento de las funciones administrativas de la entidad y que la necesidad que dio origen a la contratación persiste, siendo indispensable garantizar la continuidad del apoyo a la gestión para el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.

Que la entidad requiere mantener la prestación del servicio por un término adicional de dos (2) meses, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de apoyo administrativo, evitar la interrupción de los procesos institucionales y garantizar el cumplimiento de las metas y compromisos a cargo de AMUNORMA.

Que, como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución, se hace necesaria la adición de recursos al contrato para cubrir la remuneración del contratista durante el período adicional, existiendo disponibilidad presupuestal para atender dicho compromiso.

Que la modificación propuesta:

- No altera el objeto contractual.
- Mantiene la naturaleza y finalidad del contrato.
- Consiste exclusivamente en la ampliación del plazo de ejecución por dos (2) meses y la adición de los recursos necesarios para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

- Conserva el equilibrio económico del contrato y responde a la necesidad del servicio previamente identificada por la entidad.

Que, de conformidad con el artículo 51, literal c), del Manual de Contratación de AMUNORMA, el Comité Asesor de Contratación puede recomendar modificaciones contractuales y la suscripción de otrosíes, manteniendo su carácter orientador y no vinculante.

4.3 Alcance de la modificación

El Comité analiza que la modificación consiste exclusivamente en:

La prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS-003-2026 por el término de dos (2) meses, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación.
La adición de recursos al contrato por el valor correspondiente a los dos (2) meses adicionales de ejecución, con cargo a la disponibilidad presupuestal existente, a fin de garantizar el pago de los servicios efectivamente prestados durante el período de prórroga.

Se deja constancia de que la presente modificación no altera el objeto contractual, ni la naturaleza del contrato, ni las obligaciones esenciales pactadas entre las partes, limitándose únicamente a ampliar el plazo de ejecución y adicionar los recursos necesarios para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Luego de analizar la justificación técnica, administrativa y presupuestal presentada por el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CPS-003-2026, el Comité Asesor de Contratación de AMUNORMA:

RECOMIENDA al Ordenador del Gasto:

Suscribir el Segundo Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios CPS-003-2026, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses y adicionar los recursos necesarios para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, por considerar que la modificación se encuentra debidamente justificada, responde a la persistencia de la

necesidad institucional que dio origen a la contratación, cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal y no altera el objeto, la naturaleza ni las condiciones esenciales del contrato, limitándose a ampliar el término de ejecución y el valor en la proporción requerida para atender la necesidad del servicio.

6. CIERRE

No siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada, firmando quienes intervinieron siendo las 9:30 am.

FIRMAS

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Director(a) Ejecutivo(a)

LEIDY MOSQUERA RAMOS
Jurídico(a)

MÓNICA ISABEL USUGA URREGO
Responsable Financiero